



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO N° 78 /

COIHUECO, 05 DE ENERO DEL 2015.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Contrato de Arriendo de fecha 31 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y Don Juan Manuel Peña Contreras.
- 2.- Autorización del Sr. Alcalde de la Comuna
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 18/11/2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Arriendo de fecha 31 de Diciembre del 2014, en todas sus partes, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde titular, **DON CARLOS CHANDIA ALARCON Y JUAN MANUEL PEÑA CONTRERAS**, RUT N° ~~80.000.000.000~~, con domicilio en Calle Luis Herosilla N° 398 de la Comuna de Coihueco.
- 2.- Dicho Contrato de Arriendo se inicia a contar del 1° de Enero del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015.
- 3.- Dicho Contrato de Arriendo tiene un costo mensual de \$ 328.000 (trescientos veintiocho mil pesos) mensuales.
- 4.- Imputese el gasto, al subtítulo 22, Item 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Copia Finanzas

CCHA/CGV/ISM/hsm



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

CONTRATO DE ARRIENDO

En Coihueco a 31 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular, **DON CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en la Comuna de Coihueco, Avda Prat N° 1675, en adelante La Municipalidad y **DON JUAN MANUEL PEÑA CONTRERAS**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en calle Luis Hermosilla N° 398 de Coihueco, en adelante El Arrendador, se conviene el siguiente Contrato de Arriendo:

PRIMERO: La Municipalidad toma en calidad de arriendo, Casa Habitación singularizada ubicada en Calle Almirante Latorre S/N° entre Luis Hermosilla y Balmaceda, de la Comuna de Coihueco, destinada a uso de Oficinas Municipales.

SEGUNDO: El Arrendador se compromete a hacer entrega de la casa habitación a la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en calidad de arriendo, a contar del 1° de Enero del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, teniendo ésta en funcionamiento todos los artefactos sanitarios, eléctricos y de agua potable.

TERCERO: El valor del presente Contrato de Arriendo asciende a la suma de \$ 328.000 (trescientos veintiocho mil pesos) mensuales, con impuestos incluidos, monto que se liquidará por períodos mensuales vencidos, previa presentación de documentación legal para estos efectos.

CUARTO: Será podrá dar término del presente Contrato de Arriendo mediante comunicación escrita de una de las partes, con 20 días de anticipación por carta certificada.

QUINTO: Para todos los efectos se fija como domicilio, la Comuna de Coihueco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

SEXTO: En comprobante se firma el presente Contrato de arriendo en tres ejemplares del mismo tenor y validez, sirviendo cualesquiera de ellos como original, quedando uno en poder del Arrendador y dos en poder del Municipio.

JUAN MANUEL PEÑA CONTRERAS
RUT N° [REDACTED]



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco